Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

TAVAPY

RESOLUCION I.M Nº65/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIDEL S.A. CON RUC.:80101345-3, REPRESENTADA POR EL SR. BENIGNO VILLASBOA CACERES4, CON C.I.Nº 4.848.012, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº05/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PREPARADOS EN ESCUELAS COCINANDO - PLURIANUAL 2021-2022- ID Nº 403.068.-

San Roque González de Santa Cruz, 13 de octubre de 2.021

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, para la contratación de una empresa para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PREPARADOS EN ESCUELAS COCINANDO - PLURIANUAL",** por Licitación por Vía de la Excepción; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **VIDEL S.A., y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **FIRMA VIDEL S.A. CON RUC: 80101345-3**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación a la citada firma para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PREPARADOS EN ESCUELAS COCINANDO - PLURIANUAL 2021-2022- ID Nº 403.068",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la firma.-

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1· Adjudicar a VIDEL S.A. con RUC.:80101345-3, representada por el Sr. BENIGNO VILLASBOA CACERES, con C.I.Nº 4.848.012, EL TOTAL del llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº05/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PREPARADOS EN ESCUELAS COCINANDO - PLURIANUAL 2021-2022- ID Nº 403.068, por una cantidad mínima de **13.950** raciones y una cantidad máxima de **27.900** raciones con un precio unitario de Gs. **12.500** por ración, ascendiendo a la suma mínima de Gs. **174.375.000** (Guaranies ciento setenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil) y un Monto Total Máximo DE GS. **348.750.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta),** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- Suscribir el contrato pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. -

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner